



002479

ORD. : N° \_\_\_\_\_ /

ANT : Ord.N°415/2020, Solicita reporte de tareas ejecutadas para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica comunas Talca y Maule.

MAT. : Informa reporte PDA solicitado.

TALCA, 31 DIC 2020

DE: DRA. MARLENNE DURÁN SEGUEL  
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DEL MAULE

A: SR. PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ  
SECRETARIO MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DEL MAULE



Junto con saludar y de acuerdo lo solicitado en Ord. N°415/2020, envío reporte de tareas ejecutadas para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas Talca y Maule.

Se adjunta formato con los artículos del Plan correspondientes a esta Secretaría Regional Ministerial de Salud y sus cumplimientos.

Saluda atentamente a usted,



*[Signature]*  
DRA. MARLENNE DURÁN SEGUEL  
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DEL MAULE

*[Signature]*  
DRA.MDS /RRH /MML / sqm.

N° Interno : 002/04.01.2021

N° Nómina: \_\_\_\_\_

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Pablo Sepúlveda Gutiérrez, SEREMI de Medio Ambiente  
Dirección: 1 Oriente N°1590, Talca
- Archivo Unidad de Emisiones y Residuos Industriales.
- Archivo Oficina de Partes.

## REPORTE DE TAREAS SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL MAULE (PDA TALCA-MAULE D.S. N°49/2015 MMA)

Capítulo	Aspecto Normativo	Acciones 2020	Ejecutadas 2020
<b>Control de Emisiones Asociadas a Calefacción Domiciliaria</b>	<p><b>Artículo 10:</b> A contar de seis meses de entrada en vigencia el Plan (28.09.2016), se prohíbe en las comunas de Talca y Maule el uso de leña que no cumpla los requerimientos técnicos de la NCh2907, de acuerdo a la especificación "leña seca" establecida en Tabla 1 que define leña seca aquella que tiene un contenido de humedad <math>\leq</math> 25% en base seca.</p>	Mediciones de humedad de la leña en viviendas fiscalizadas por emisión de humos visibles	35 fiscalizaciones
	<p><b>Artículo 16:</b> A contar de la entrada en vigencia del Plan (28.03.2016), se prohíbe en la zona saturada utilizar chimeneas de hogar abierto, destinadas a la calefacción de viviendas y de establecimientos públicos o privados; quemar en los calefactores carbón mineral, maderas impregnadas, residuos o cualquier elemento distinto a la leña, briquetas o pellets de madera. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	Fiscalización de tipo de combustible y verificación de chimenea de hogar abierto en viviendas fiscalizadas por emisión de humos visibles	35 fiscalizaciones
	<p><b>Artículo 17:</b> Transcurridos tres años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2019), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de cocinas a leña y calefactores a leña del tipo salamandras y hechizos. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	Fiscalización de uso de cocinas a leña y calefactores a leña del tipo salamandras y hechizos	35 fiscalizaciones
	<p><b>Artículo 18:</b> Transcurridos 5 años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2020), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de calefactores a leña del tipo cámara simple (sin templador), que no cumplan con la norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pallet de madera D.S. N°39/2011 MMA y sus modificaciones. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	Fiscalización de uso de calefactores a leña del tipo cámara simple (sin templador)	35 fiscalizaciones
	<p><b>Artículo 19:</b> Transcurridos 10 años de entrada en vigencia del Plan (28.03.2026), se prohíbe dentro de la zona saturada, el uso de todos los calefactores que no cumplan con la norma de emisión de material particulado para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pallet de madera D.S. N°39/2011 MMA y sus modificaciones. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	No Aplica Temporada 2020	No Aplica Temporada 2020

**Plan Operacional para la Gestión de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica**

**Artículo 61ai:** Para episodio de ALERTA, Seremi de Salud entregará a la ciudadanía recomendaciones para la protección de la salud y hará un llamado al uso responsable y eficiente de la calefacción a leña.

Se realizaran comunicados por medios escritos, radio, Tv, redes sociales, reuniones con la comunidad, etc.

Educación y sensibilización a la comunidad junto a la Unidad de Promoción y Participación Ciudadana, capacitación a nuestro Consejo Asesor Regional, líderes vecinales de la Seremi de Salud Maule.

Participación de la Autoridad Sanitaria y/o equipos técnicos en medios de comunicación, tanto radio, televisión, digitales, y prensa escrita, dando a conocer medidas.

Envío de Mail masivos a Autoridades, colegios, sociedad civil y medios de comunicación sobre cómo rige la medida en las próximas 24 horas.

Envío de información a grupos de WhatsApp de medios de comunicación acreditados región del Maule, sobre cómo rige la medida en las próximas 24 horas.

Aviso en sitio Web [www.Seremisaludmaule.cl](http://www.Seremisaludmaule.cl), creación de banner informativo, y comunicación de la medida.

Aviso en publicaciones de nuestras redes sociales, tanto Facebook y twitter institucional, de cómo rige la medida con alcance superior a 30 mil seguidores.

<p><b>Artículo 61aii:</b> Se suspenderán las actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios, después de las 19 horas</p>	<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>	<p>Se realizaron recomendaciones por medio de publicaciones de nuestro sitio Web, nuestras redes sociales, y medios de comunicación masivos de cómo rige la medida.</p>
<p><b>Artículo 61aiii:</b> En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, entre las 18 y las 23:59 horas, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Se fiscalizara humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>	<p>Fiscalización a 238 viviendas con educación y sumario</p>
<p><b>Artículo 61bi:</b> Para episodio de PREEMERGENCIA, se suspenderán las actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios durante todo el día</p>	<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>	<p>Se realizaron recomendaciones por medio de publicaciones de nuestro sitio Web, nuestras redes sociales, y medios de comunicación masivos de cómo rige la medida.</p>
<p><b>Artículo 61bii:</b> En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, entre las 18 y las 06 horas del día siguiente, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento.</p>	<p>Se fiscalizara humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>	<p>Fiscalización a 196 viviendas con educación y sumario</p>
<p><b>Artículo 61biii:</b> Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor a 75KwT que presenten emisiones mayores a 30mg/m<sup>3</sup>N de material particulado</p>	<p>Se fiscalizará en horarios de restricción el funcionamiento de fuentes fijas, en Episodios Premergencia</p>	<p>Fiscalización a 76 Fuentes fijas</p>
<p><b>Artículo 61bv:</b> A contar del tercer año de entrada en vigencia del presente plan, se prohibirá en la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas a leña o carbón con una potencia térmica nominal menor a 75 kwT y de hornos a leña o carbón.</p>	<p>Se fiscalizará en horarios de restricción el funcionamiento de calderas a leña o carbón con una potencia térmica nominal menor a 75KwT y hornos a leña ( Episodios Pre y Emergencia Ambiental)</p>	<p>Se realizaron 35 Fiscalización</p>
<p><b>Artículo 61ci:</b> Para episodio de EMERGENCIA, se suspenderán las actividades físicas y deportivas al aire libre y al interior de gimnasios durante todo el día</p>	<p>Se entregarán recomendaciones de abstenerse de realizar actividad física</p>	<p>Se realizaron recomendaciones por medio de publicaciones de nuestro sitio Web, nuestras redes sociales, y medios de comunicación masivos de cómo rige la medida.</p>
<p><b>Artículo 61cii:</b> En las zonas territoriales que la autoridad ambiental previamente determine, no se permitirán humos visibles provenientes de las viviendas, durante las 24 horas del día, exceptuando un periodo de 15 min continuos para el encendido de los artefactos, según metodología que establecerá la Autoridad Sanitaria, mediante acto administrativo. SEREMI de Salud fiscalizará esta medida y sancionará en caso de incumplimiento</p>	<p>Se fiscalizara humos visibles en viviendas en horarios de restricción.</p>	<p>Fiscalización a 17 viviendas con educación y sumario</p>

<p><b>Artículo 61ciii:</b> Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24hrs. del día, el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor a 75KWt que presenten emisiones mayores a 30mg/m<sup>3</sup>N de material particulado</p>	<p><b>Artículo 61civ:</b> Se prohibirá dentro de la zona saturada, durante las 24 horas del día, el funcionamiento de calderas a leña o carbón con una potencia térmica nominal menor a 75 kWt y de hornos a leña o carbón</p>	<p>Se fiscalizará el funcionamiento de calderas con una potencia térmica nominal mayor y menor a 75KWt durante Episodios Emergencia</p>	<p>Fiscalización a 26 fuentes fijas</p>
--	--	---	---

<p>Programa de Educación y Difusión de las Medidas del Plan de Descontaminación Atmosférica</p>		<p><b>Artículo 64:</b> Transcurridos 6 meses desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, la SEREMI de Medio Ambiente coordinará con la SEREMI de Salud, la elaboración de un plan de acción con actividades y plazos asociados por institución, para abordar la temática de difusión y educación de la calidad de aire. Dicho plan deberá ser actualizado y ejecutado cada año durante la implementación del Plan de Descontaminación.</p>	<p>Elaboración de Plan de Acción para la difusión y educación de la calidad del aire</p> <p>Seguimiento de las actividades</p>	<p>Se realizaron las siguientes actividades</p> <p>Difusión en consejo asesor regional de la Seremi de Salud 11 de marzo</p> <p>Difusión a profesionales de educación respecto de calidad de vida en comuna Talca- Maule 7 de diciembre de 2020</p>
<p><b>Artículo 65:</b> SEREMI de Salud incorporará anualmente dentro del Programa Regional de Promoción de la Salud un objetivo referido a la temática de calidad del aire, que comprenda la elaboración de herramientas de difusión de los problemas de salud asociados a la calidad del aire en la zona saturada, con la comunidad</p>		<p>Elaboración de Programa Regional de promoción de la Salud con el objetivo de tratar la temática de calidad del aire, que comprenda la elaboración de herramientas de difusión de los problemas de salud asociados a la calidad del aire en zona saturada, con la comunidad</p>	<p>Se realizaron las siguientes actividades</p> <p>Difusión en consejo asesor regional de la Seremi de Salud 11 de marzo</p> <p>Difusión a profesionales de educación respecto de calidad de vida en comuna Talca- Maule 7 de diciembre de 2020</p>	



**Talca**  
Ilustre Municipalidad

ORD .: N° 2277

ANT .: Providencia N° 30793 de fecha 01 de Diciembre de 2020.  
Of. Ord. N° 415 de fecha 27 de Noviembre de 2020.

MAT .: Envía reporte de tareas ejecutadas 2020, para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

Talca, 16 DIC. 2020

DE .: SR. JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA.

A .: SR. PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ  
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DEL MAULE



Mediante el presente se envía Reporte de tareas ejecutadas 2020, para dar cumplimiento al Plan de Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca y Maule (D.S. 49/15), según lo indicado en el Artículo N°73 medidas asociados al decreto antes mencionado.

Se adjunta en formato digital los medios de verificación

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

JCDA/CRQ/cca  
DISTRIBUCIÓN/

- La indicada (1 oriente entre 4 y 5 norte N° 1590)
- Alcaldía
- Archivo Dir. de Medioambiente, Aseo y Ornato.



		Reporte Tareas ejecutadas año 2020, DS 49/16	
N°	Artículo	Observación	
1	Art. 6	Aprobada por el DA 5381 del 2011, la ordenanza En Julio de 2014, se derogó la ordenanza de comercialización de leña y pasó a ser parte de la Ordenanza de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DA 3836 de 2014)	
2	Art.11	4 fiscalizaciones en conjunto y 1 propia, suspensión por la pandemia	
3	Art.64	Entrega de reporte con las actividades realizadas por las unidades municipales. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, DAEM y Dirección Comunal de Salud	
4	Art. 70 a y b	Talleres de difusión y educación capacitación a funcionarios municipales y juntas de vecinos mediante plataformas on-line y presenciales	
5	Art. 80	Informe diagnostico por villas de la comuna de Talca	
	Art. 80 a	Informe catastro potenciales áreas verdes	
	Art. 80 b	Sin Información	
	Art. 80 c	Sin Información	
	Art. 80 d	Apoyo postulación de proyectos Fondos de Protección Ambiental, sin información de adjudicación	
	Reporte Tareas ejecutadas año 2019, DS 49/15		
	N°	Artículo	Observación
	1	6	En Julio de 2014, se derogó la ordenanza de comercialización de leña y pasó a ser parte de la
	2	11	Ordenanza de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DA 3836 de 2014)
	3	64	

## Plan de acción actividades difusión y educación calidad del aire 2020. Art. 64.

### Ilustre Municipalidad de Talca

Talca, diciembre del 2020.-

#### DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Nº	Nombre de la actividad	Unidad responsable	Objetivo de la actividad	Fecha estimada	Indicador o producto	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)	Estado
1	Difusión etapa de inicio de la GEC	Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato I. Municipalidad de Talca,	Difundir el inicio de la GEC a la comunidad y las medidas asociadas al polígono afectado	abril	Convocatoria autoridades, medios de comunicación, servicios con competencia en el PDA	Fotografías, listas de asistencias y/o invitaciones. Convocatoria	Fue dejado sin efecto producto del estado de catástrofe por COVID-19. Decreto Nº1285/03/2020
2	Difusión PDA Funcionarios municipales	Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato I. Municipalidad de Talca.	Capacitar y Educar a la comunidad municipal en la GEC y medidas asociadas al PDA con la visita Guiada Estación de monitoreo de La Florida	Marzo, junio, septiembre	3 visitas por diferentes unidades o direcciones de la I. Municipalidad de Talca.	Lista de Asistencia, PPT. Invitación y/o convocatoria	Fue dejado sin efecto producto del estado de catástrofe por COVID-19. Decreto Nº1285/03/2020
8	Difusión PDA en Organizaciones de base de la	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. I.	Capacitar y Educar a la comunidad en general en la GEC y	Abril a septiembre	4 visitas por distintas organizaciones de base de la comuna de Talca	Lista de Asistencia, PPT. Invitación y/o convocatoria	Fue dejado sin efecto producto del estado de catástrofe por COVID-



**Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato**  
 Ilustre Municipalidad de Talca

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**I. Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**  
**5 sur N° 2330, 71/2203975 – 71/2203964**

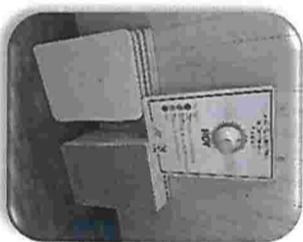


MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

comuna	Municipalidad de Talca	medidas asociadas al PDA con la visita Guiada Estación de monitoreo de La Florida			19. Decreto N°1285/03/2020
--------	------------------------	---	--	--	----------------------------

**ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE (Art. 64) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE TALCA (DAEM)**

N°	Nombre de la actividad	Unidad responsable	Objetivo de la actividad	Fecha estimada	Indicador o producto	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)	Estado
1	Apoyo difusión etapa de inicio de la Gestión de Episodios Críticos	Dirección comunal de educación I. Municipalidad de Talca.	Difundir el inicio de la GEC a la comunidad en general y las medidas asociadas al polígono afectado	abril	Convocatoria establecimientos educacionales y de acercamiento a estación de monitoreo de La Florida comunicación,	Fotografías, listas de asistencias y/o invitaciones. Convocatoria	Fue dejado sin efecto, ya que a contar del día 16 de marzo fueron suspendidas las clases presenciales en todos los E.E de la comuna, de acuerdo al Decreto alcaldicio N° 2093, producto

						de la pandemia del covid-19.
2	Implementación de Semáforos Ambientales en establecimientos educativos.	Dirección comunal de educación I. Municipalidad de Talca.	Difusión en los episodios críticos de la calidad del aire y sus medidas.	Abril - septiembre 10 semáforos entregados en los establecimientos educativos	Registro Fotográfico de los semáforos instalados 	En el transcurso del año 2020, se logró gestionar y fabricar los 10 semáforos en un 70% de avance (con material reciclado y excedentes), apoyado con personal de la unidad de mantenimiento del DAEM, no obstante quedo autorizada para enero del año 2021, la compra de materiales restantes para que queden en funcionamiento la siguiente GEC 2021.
3	Capacitación sobre el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA)	Se realizarán capacitaciones a los encargados de los establecimiento beneficiados con la instalación de semáforos ambientales, para	Educación y difusión del Plan de Descontaminación atmosférica.	Abril - septiembre Entregar lineamientos a líderes estudiantiles, brigadas ecológicas, etc. Sobre el PDA, los efectos en las personas y mencionar el correcto uso del semáforo de calidad del aire en 10 E.E. los que fueron beneficiados con el semáforo de calidad del aire,	Listado de asistencias, fotografías, presentación ppt.	Fue dejado sin efecto, ya que a contar del día 16 de marzo fueron suspendidas las clases presenciales en todos los E.E de la comuna, de acuerdo a Decreto alcaldicio

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
5 sur N° 2330, 71/2203975 – 71/2203964



					un correcto funcionamiento del mismo y para difundir y educar sobre el Plan de Descontaminación Atmosférica a la comunidad estudiantil.					Nº 2093, por lo tanto dichas capacitaciones serán postergadas hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	---



**Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato**  
Ilustre Municipalidad de Talca

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
5 sur N° 2330, 71/2203975 – 71/2203964



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TALCA Y MAULE (Art. 64)**

**DIRECCIÓN COMUNA DE SALUD MUNICIPALIDAD DE TALCA**

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad (temas a tratar, público objetivo, lugar, etc.)	Unidad responsable (dentro del Servicio)	Objetivo de la actividad	Fecha estimada (durante el año)	Indicador o producto	Medio de verificación (Registro de asistencia, presentación en power point, registro fotográfico, oficios de invitación, etc.)
Implementación Plan de Contingencia para enfrentar Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica en Centros de Salud	Plan de Contingencia que contempla medidas para implementar ante la ocurrencia de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica en los niveles que indica: <b>EPISODIO CRÍTICO EN EL NIVEL DE PRE-EMERGENCIA:</b> Se tomarán las siguientes medidas: Se suspende actividad física durante todo el día. Para este caso, las actividades planificadas y que deben suspender por la ocurrencia de un Episodio Crítico de Contaminación se reemplazan por una charla de difusión ambiental del PDA que incluirá materias tales como: Calidad de aire, Gestión de Episodios Críticos, Riesgos a la Salud por exposición a contaminantes atmosféricos, dictada por un profesional de la salud del mismo Centro y capacitado en estas materias. Sin perjuicio de lo anterior, los usuarios de este grupo que tengan hora para Control Médico deben asistir normalmente a sus citas. <b>EPISODIO CRÍTICO EN EL NIVEL DE EMERGENCIA:</b> Se tomarán las siguientes medidas: Se suspende actividad física durante todo el día. Para este caso, las actividades planificadas y que deben suspender por la	Unidad Ambiente Comunal Salud/Centros de Salud del Servicio de Salud Dirección de Salud	Proteger la salud de los Usuarios de Centros de Salud que participan en talleres de actividad física.	01 de Abril al 30 de Septiembre de cada año	N° de Actividades Físicas Suspendidas/N° de Episodios Críticos de Pre-Emergencia y Emergencia Ambiental ocurridos en el periodo N° de Charlas de Difusión Ambiental/N° de Episodios Críticos de pre-Emergencia y Emergencia Ambiental ocurridos en el periodo	Registro de Asistencia

	<p>ocurrencia de un Episodio Crítico de Contaminación se reemplazan por una charla de difusión ambiental del PDA que incluirá materias tales como: Calidad de aire, Gestión de Episodios Críticos, Riesgos a la Salud por exposición a contaminantes atmosféricos, dictada por un profesional de la salud del mismo Centro y capacitado en estas materias.                  Sin perjuicio de lo anterior, los usuarios de estos grupos que tengan hora para Control Médico deben asistir normalmente a sus citas.</p>	<p>Unidad Ambiente Comunal Salud/Centros de Salud</p>	<p>Difundir la GEC y Episodios Críticos de contaminación atmosférica y las medidas asociadas que debe cumplir la población en la zona saturada</p>	<p>01 de Abril al 30 de Septiembre de cada año</p>	<p>Nº de semáforos ambientales instalados/Nº Centros de Salud Comuna Talca                  Nº de Episodios Críticos Informados/Nº de Episodios Críticos Declarados en el periodo</p>	<p>Registro Fotográfico</p>
<p>Seminario "Juntos por un aire limpio: Respirar libre de contaminación es responsabilidad de todos"</p>	<p>El seminario corresponde al hito inaugural anual del programa "Juntos por un aire limpio: Respirar un aire libre de contaminación es responsabilidad de todos". Es una actividad de difusión ambiental en donde se presentan los avances del PDA y otros estudios de interés específico en materia de contaminación atmosférica que afectan a la ciudad de Talca. Asimismo, se presentan resultados de investigaciones en materia de riesgos a la salud de la población por exposición a contaminantes atmosféricos.</p>	<p>Unidad Ambiente Comunal de Salud</p>	<p>Educar ambientalmente a la población en relación a los riesgos a la salud por exposición a contaminantes atmosféricos en la zona saturada por material particulado</p>	<p>Abril 2020</p>	<p>Nº de personas asistentes/Nº de personas convocadas</p>	<p>Registro de Asistencia Registro Fotográfico</p>
<p>Estudio de Investigación</p>	<p>Estudios de investigación de afectación a la salud por exposición a contaminantes atmosféricos realizado por la Dirección Comunal de Salud y la Escuela de Kinesiología de la Universidad Santo Tomás. Terminado el estudio se realizará actividad para difundir los resultados a la comunidad con énfasis en la importancia del cumplimiento de medidas de la GEC establecidas en el PDA, para minimizar los</p>	<p>Unidad Ambiente Comunal de Salud</p>	<p>Determinar la influencia de la concentración de material particulado y los factores de salud asociados sobre las enfermedades respiratorias agudas, asma y EPOC en la población de la</p>	<p>Enero a Diciembre 2019</p>	<p>Documento de Estudio de Investigación presentado a la Autoridad Resultado/conclusiones del Estudio</p>	<p>Documento entregado Oficio ordinario dirigido a Director Comunal de Salud remitiendo resultados de estudio</p>



**Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato**  
Ilustre Municipalidad de Talca

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**1. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**  
**5 sur-N° 2330-71/2203975-71/2203964**



UNIVERSIDAD DE TALCA

02 Cursos de Capacitación Funcionaria	riesgos a la salud por exposición a contaminantes atmosféricos en la zona saturada.	Unidad de Salud del Comunal de Salud/Capacitación Comunal de Salud	capacitar a los funcionarios de la Atención Primaria de Salud de Talca de manera que cuenten con los conocimientos técnicos, sanitarios y ambientales, que les permita orientar a nuestros usuarios en materias relacionadas con contaminación atmosférica, contribuyendo a desconaminar atmosféricamente la zona saturada a la vez que disminuyen las consultas por morbilidad respiratoria y cardiovascular, y de urgencia.	Mayo y junio	2 Cursos de Capacitación Funcionaria Porcentaje de Aprobación de la actividad de capacitación= Número de personas aprobados/Número de personas que asistieron a la capacitación Este indicador debe tener un estándar superior o igual al 80%.	Registro de Asistencia Registro Fotográfico
10 Talleres de Educación Ambiental "Juntos por un aire limpio: Respirar un aire libre de contaminación es responsabilidad de todos"	Taller de educación ambiental dirigido a Usuarios de Centros de Salud en materias relacionadas a contaminación atmosférica, PDA, Riesgos a la Salud por exposición a contaminantes atmosféricos. Los talleres serán impartidos en los siguientes Centros de salud de Talca: CESFAMs Las Americas, La Florida, Dr. José D. Astaburuaga, Dr. Julio Contardo, Carlos Trupp, Magisterio, Faustino González, CECOSF Nuevo Horizonte, CECOF Brilla El Sol, Posta Rural Mercedes.	Unidad de Salud del Comunal de Salud/Centros de Salud	Educar ambientalmente a la población en relación a los riesgos a la salud por exposición a contaminantes atmosféricos en la zona saturada por material particularizado Concientizar a la población en relación a la responsabilidad sobre el estado de la calidad de aire.	Mayo - junio - julio 2020	10 Talleres de educación ambiental en 10 Centros de Salud de la Comuna Nº de asistentes/Nº de asistentes convocados	Registro de Asistencia Registro Fotográfico
Gestión Áreas Verdes Centros de Salud	La gestión de áreas verdes consiste en la implementación y mantención de áreas verdes de los Centros de Salud privilegiando especies arbustivas o arbóreas propias de la flora nativa o endémica de la región o el país. esta actividad se realiza en conjunto	Centros de Salud	Contribuir al aumento de superficie de áreas verdes en la comuna de Talca para mejorar la calidad de aire en la zona saturada.	Enero a diciembre cada año	m2 área verde gestionada/Centro de Salud Nº de Especies plantadas/Centro de Salud	Registro Fotográfico



**REPUBLICA DE CHILE**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**  
**5 sur N° 2330, 71/2203975 – 71/2203964**



Difusión Ambiental en Ferias Comunales de Promoción de Salud y Medio Ambiente	con los usuarios de Centros de Salud organizados a través de los Consejos de Desarrollo Local (organizaciones de base). En cada actividad que se realice con los usuarios en este ítem, se hará difusión del PDA (GEC), dado que la estrategia apunta a aumentar superficie de áreas verdes para mitigar contaminación atmosférica en la zona saturada.	Unidad Ambiente Comunal Salud/Centros de Salud	Difundir el Plan de Descontaminación Atmosférica vigente para Talca y Maule.	Abril y octubre 2020	Nº de visitantes Stand Nº de bolsas reutilizables entregadas	Registro Fotográfico
Difusión diaria de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica y medidas asociadas	Actividad consiste en la instalación de stand en Ferias comunales para difusión de PDA y Prevención de Riesgos a la Salud por exposición a contaminación atmosférica, Uso de leña seca, etc. Difusión diaria de la GEC y ocurrencia de Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica a través de medios digitales, correo electrónico masivo y redes sociales.	Unidad Ambiente Comunal Salud/Centros de Salud	Difundir la ocurrencia de Episodios Críticos de contaminación atmosférica y las medidas asociadas que debe cumplir la población en la zona saturada.	01 de Abril al 30 de septiembre de cada año	Nº de Episodios Críticos Informados/Nº de Episodios Críticos Declarados	Registro Digital en correo electrónico masivo y redes sociales
Apoyo difusión etapa de inicio de la Gestión de Episodios Críticos	Colaboración con insumos necesarios para el desarrollo de la actividad como coordinación visita estación de monitoreo La Florida Plotter plano polígono GEC e insumos para entregar a los asistentes, bolsas o cuadernillos	Unidad Ambiente Comunal Salud/Centros de Salud	Difundir el inicio de la GEC a la comunidad en general y las medidas asociadas al polígono afectado	abril	Nº de gestiones realizadas /Nº de productos obtenidos	Fotografías, listas de asistentes y/o invitaciones. Convocatoria

Christian Ramírez Quirodrán  
 Director  
 Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
 Ilustre Municipalidad de Talca

Pamela Araya Araya  
 Encargada Departamento  
 Participación Ciudadana y Responsabilidad Ambiental  
 Ilustre Municipalidad de Talca



MINDEP/SEREMIA REGIÓN DEL MAULE (O) N° "122"

ANT.:

OFICIO N° 415 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2020

MAT.:

ADJUNTA INFORME TAREAS EJECUTADAS PDA  
TALCA Y MAULE, 2020

OFICIO ELECTRÓNICO  
MAULE, 03-12-2020

DE : ALEJANDRA PURISIMA RAMOS SANCHEZ -  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

A : SEÑOR PABLO SEPULVEDA GUTIERREZ, SEREMI  
DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE

04 DIC 2020  
F15

Por medio del presente, junto con saludar cordialmente a usted, y en virtud del OF. ORD. N° 415/2020, que solicita reporte de tareas ejecutadas 2020 para dar cumplimiento a Plan de Descontaminación Atmosférica las comunas de Talca y Maule, me permito adjuntar dicho reporte correspondiente a los Artículos N° 61 y 64 que han sido designados a esta Seremía de Deportes Región del Maule.

Saluda atentamente;

ALEJANDRA PURISIMA RAMOS SANCHEZ

SECRETARIO(A) REGIONAL MINISTERIAL

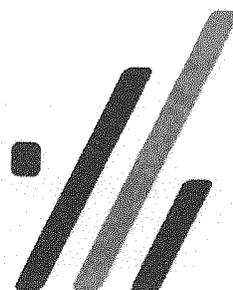
MINISTERIO DEL DEPORTE

**Distribución:**  
- Destinatario - Director(s) IND - Archivo



Documento firmado electrónicamente de acuerdo con ley N° 19.799.





Chile se  
**Mueve**

Deporte de Participación  
Social

**REPORTE DE ACTIVIDADES PLAN DE  
DESCONTAMINACIÓN ATMOSFERICA  
TALCA-MAULE. (PDA)**

**MINDEP-IND**

Talca, noviembre 2020.

**INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES  
PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFERICA(PDA). TALCA -MAULE  
MINISTERIO DEL DEPORTE REGIÓN DEL MAULE.**

El presente informe contiene información acerca del trabajo efectuado por la Seremi del Deporte región del Maule, En las comunas de Talca-Maule. Con respecto a las actividades relacionadas con la implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) 2020.

- En la primera parte veremos los objetivos y Lineamientos Estratégicos del programa, además presentaremos el Plan de Trabajo 2020 y la Ejecución del Plan de Trabajo 2020. Del Plan De Descontaminación Atmosférica de las comunas de Talca-Maule (PDA).

Describiendo el Trabajo Planificado, con las acciones a realizar junto con los objetivos y su fecha de ejecución describiendo y definiendo indicadores o productos con sus verificadores, de todas las actividades para la realización y dar cumplimiento a este programa. V/S lo Ejecutado Realmente durante el periodo 2020. Contemplando la situación de contingencia que vive el país producto de la Pandemia provocada por el COVID-19.

- En la segunda parte, Posteriormente, se presentan los informes de ejecución de las actividades y los resultados obtenidos, con su correspondiente verificador de ejecución y registros fotográficos.

**OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.**

**Objetivo** entregar información y promover las prácticas orientadas al mejoramiento de la calidad del aire, entregándoles herramientas para apoyar la difusión en sus sectores y promoviendo la búsqueda de financiamiento y ejecución de proyectos y temática, tales como prohibiciones de realización de actividad física en periodos de Emergencia y sussanciones.

**Plan de Descontaminación**

Es un instrumento de gestión ambiental que, a través de la definición e implementación de medidas y acciones específicas, tiene por finalidad recuperar los niveles señalados en las normas primarias y/o secundarias de calidad ambiental de una zona calificada como saturada por uno o más contaminantes

**PLAN DE TRABAJO 2020.**

**PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA TALCA-MAULE 2020.**

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Objetivo de la actividad	Fecha estimada	Indicador o producto	Medio de verificación
Diálogos Participativos Ciudadanos en las zonas saturadas.	Reunión con la comunidad de la ciudad de Talca y Maule, con clubes deportivos y organizaciones sociales, donde se informa sobre el PDA y sus medidas de mitigación y restrictivas.	Informar y dar a conocer en la problemática de la calidad del aire en la comuna de Maule.	Se realizarán dos actividades. 1. 1° semestre 2. 2° semestre	<b>PRODUCTO</b> <b>INFORME DE ACTIVIDAD:</b> Acta de reunión, Registro de asistencia, Respaldo fotográfico, <b>META:</b> 100% actividades realizadas.	Acta de reunión, Registro de asistencia, Respaldo fotográfico,
Promover y difundir en actividades de Promoción de la Actividad Física y Deporte.	Dentro del marco de la Actividad, Elige Vivir Sano, y los Hitos comunicacionales definidos dentro del plan de trabajo 2020, se realizarán 2 actividades, promocionando lo importante que es realizar deporte en un ambiente propicio y libre de contaminación.	Informar y dar a conocer en la problemática de la calidad del aire en comunas Talca - Maule	Se realizarán dos actividades. 1. 1° semestre 2. 2° semestre	<b>PRODUCTO</b> <b>INFORME DE ACTIVIDAD:</b> Acta de reunión, Registro de asistencia, Respaldo fotográfico, <b>META:</b> 100% actividades realizadas.	Registro de asistencias, respaldo fotográfico, informes de actividades

**EJECUCIÓN DE TRABAJO 2020.**

**PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA TALCA-MAULE. 2020.**

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Objetivo de la actividad	Fecha ejecución	Indicador o producto	Medio de verificación
Difusión en medios de comunicación	Entrevistas medias de comunicación	Informar y dar a conocer en la problemática de la calidad del aire en Talca -Maule.	8 de septiembre	<b>PRODUCTO</b> <b>INFORME DE ACTIVIDAD:</b>	Respaldo fotográfico
Campaña de difusión	Promover y difundir mediante un plan de comunicacional, de dos etapas 1° Publicación en RRSS de material informativo sobre el PDA Talca-Maule. 2° Generar un comunicado de prensa sobre el PDA Talca-Maule.	Informar y dar a conocer en la problemática de la calidad del aire en Talca -Maule	1° etapa 10 y 12 de noviembre. 2° etapa 25 de noviembre.	<b>PRODUCTO</b> <b>INFORME DE ACTIVIDAD</b>	Respaldo fotográfico, informes de actividades

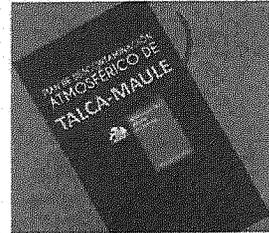
**MATERIAL DE DIFUSIÓN:**



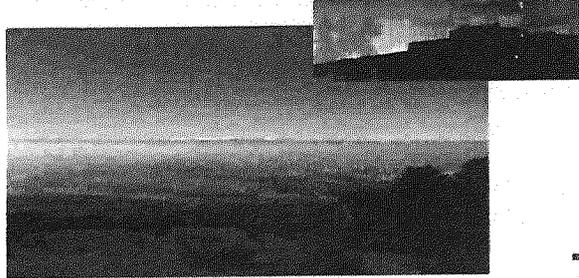
**PLAN DE DESCONTAMINACIÓN  
 ATMOSFÉRICA  
 TALCA-MAULE**

**PLAN DE DESCONTAMINACIÓN  
 ATMOSFÉRICA (PDA)**

- D.S N°49/2015. Vigente desde el 28 de marzo de 2016.
- Duración PDA Talca-Maule: **10 años**

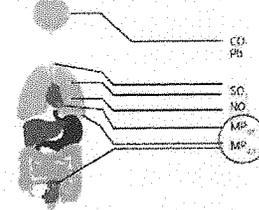


**LA CIUDADES DE TALCA Y MAULE ESTÁN CONTAMINADAS**



**Efectos de los contaminantes en la salud**

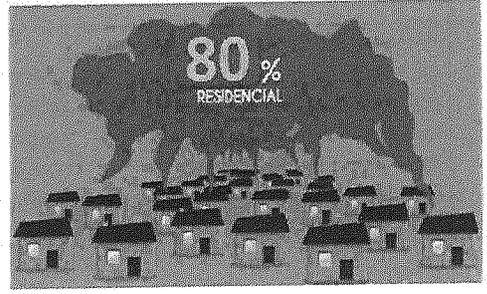
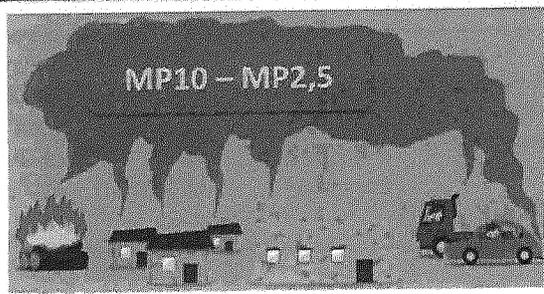
- Afecta en conductos no apterogénicos
- Empeora los problemas respiratorios crónicos
- Aumenta la posibilidad de enfermedades cardiovasculares
- Daño en la Medicina Laboral (Neumonías, Problemas en el feto)
- Afectación de ojos, Mucosas y dolor de cabeza



**Efectos de los contaminantes en la salud**



**LA CIUDADES DE TALCA Y MAULE ESTÁN CONTAMINADAS**





Uso y mejoramiento de calidad de la leña.



Uso y mejoramiento de artefactos.



Mejoramiento de la eficiencia térmica de las viviendas.



Control de emisiones de fuentes fijas.



Control de emisiones asociadas a las quemas agrícolas y forestales.



Control de emisiones asociadas a fuentes móviles.



Gestión de episodios críticos de contaminación.



Educación y difusión ambiental.



Compensación de emisiones.

### PDA TALCA-MAULE GEC

### PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA - PDA



1. Inspección, Uso y Mejoramiento de Calidad de Artefactos	2. Regulación Uso y Mejoramiento de Calidad de Leña y Artefactos	3. Fomento/uso de Comercialización y Transporte de Leña	4. Fomento y mejoramiento de la eficiencia térmica de las viviendas
5. Control de Emisiones de Fuentes Fijas Industriales y Comerciales	6. Control de Emisiones del Transporte		
8. Compensación de Emisiones en Zona Industrial	9. Gestión de episodios críticos de contaminación	10. Educación y difusión ambiental	

### Medidas PDA Talca y Maule

#### Medidas Episodio Crítico (abril - septiembre)

ALERTIA	PRESENCIA	EMERGENCIA
Recomendaciones uso eficiente de la Calefacción		
Prohibición de Humos Visibles desde viviendas 12:00 a 18:00 hrs		
Prohibición funcionamiento Calderas (PM <sub>10</sub> ) > 5 mg/m <sup>3</sup> (PM <sub>2.5</sub> ) > 2.4 mg/m <sup>3</sup> 24 horas del día		
Prohibición Calderas a leña o carbón (< PM <sub>10</sub> ) > 1200 a 1000 hrs 24 horas del día		
Suspensión de Actividades Físicas y deportivas Por encima de 3500 hrs		

#### Pronóstico de calidad del aire Zona Centro / Sur



#### Medidas Permanentes

- Comercialización de leña seca
- Uso de leña seca
- Prohibición gradual tecnologías calefacción ineficientes
- Compensación de emisiones en SEIA
- Norma de Emisión Fuentes Fijas (IMP y SO<sub>2</sub>)
- Restricción Quemas Urbanas, Agrícolas y Forestales

## REGISTRO FOTOGRÁFICO PLAN DE DIFUSIÓN.



<https://twitter.com/MindepMaule/status/1326235404308246528?s=08>



<https://web.facebook.com/MindepMaule/>

The screenshot shows the Facebook profile of 'Mindep Maule'. The page header includes navigation icons for home, messages, and groups. The main content area features a post from 'Mindep Maule' dated '12 de noviembre a las 17:55'. The post text reads: 'Mindep-IND #CuídemonosEntreTodos #PlanCoronavirus DESCUBRE EL MAULE: EL CORAZÓN DE CHILE... Ver más'. Below the text is a large image titled 'Plan de Descontaminación Atmosférica Talca y Maule'. The image contains several smaller panels with text and graphics, including 'LA CIUDAD DE TALCA Y MAULE ESTÁN CONTAMINADAS', '80% MENOS', and 'Efectos de los contaminantes en la salud'. At the bottom of the post are interaction buttons: 'Me gusta', 'Comentar', and 'Compartir'.

<https://web.facebook.com/MindepMaule/>

The screenshot shows a Twitter post from the account 'MindepMaule' (@MindepMaule), posted '12 nov.'. The tweet text is: 'Mindep-IND #CuídemonosEntreTodos #PlanCoronavirus DESCUBRE EL MAULE: EL CORAZÓN DE CHILE. En marcha se encuentra el Plan de Descontaminación Atmosférica para Talca y Maule. Una tarea de todos.' Below the text is a grid of six images related to the 'Plan de Descontaminación Atmosférica Talca y Maule', including a map and various statistics. The right sidebar of the Twitter interface is visible, showing a search bar, a '¿Eres nuevo en Twitter?' registration prompt, and a list of 'Personas relevantes' including 'MindepMaule' and 'SEREMIA DEL DEPORTE DEL MAULE'. At the bottom, there is a 'Tendencias para ti' section with 'Matias Garrido' as a trending topic.

<https://twitter.com/MindepMaule/status/1326991280895823881?s=08>

## COMUNICADO DE PRENSA.

Comunicaciones Mindep-IND - Región del Maule

### ACTIVA PARTICIPACIÓN DE MINDEP-IND EN PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

- *Es indispensable formar una cultura social del cuidado de la calidad del aire que ayude a mejorar la salud de las personas y el desarrollo de actividades físicas y deportivas en ambientes limpios.*

De acuerdo al Censo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) aplicado en 2017, las comunas de Talca y Maule cuentan con una población de 270.078 habitantes, beneficiarios con el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA).

Este es un instrumento de gestión ambiental, mediante el cual se implementan medidas y acciones específicas con la finalidad de reducir los niveles de contaminación del aire, resguardando la salud de las personas. El PDA integra al Ministerio del Deporte a través del Instituto Nacional del Deporte, en su artículo N° 64, en materias relacionadas a la difusión y educación de la calidad del aire, que permitan realizar actividad física y deportes en un ambiente adecuado y libre de contaminación.

Del mismo modo, se aplican las restricciones en momentos de episodios críticos de Emergencia y Pre-Emergencia Atmosférica.

Con relación a las principales medidas de este Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule, la Seremi del Deporte, Alejandra Ramos Sánchez, indicó: *"como Mindep-IND estamos activamente participando de este plan, por cuanto la descontaminación ambiental nos compete a toda la comunidad. Para que las personas realicen actividad física y practiquen algún deporte, es fundamental hacerlo en un ambiente limpio que no afecte su salud. Este Plan de Descontaminación Atmosférica considera medidas tales como el reacondicionamiento térmico de viviendas, cuyo objetivo es disminuir el requerimiento energético de la población y la sustitución de sistemas de calefacción contaminantes por sistemas eficientes y con menos emisiones, reduciendo las emisiones a la atmósfera y las emisiones intradomiciliarias, entre otros"*, precisó la autoridad del deporte regional.

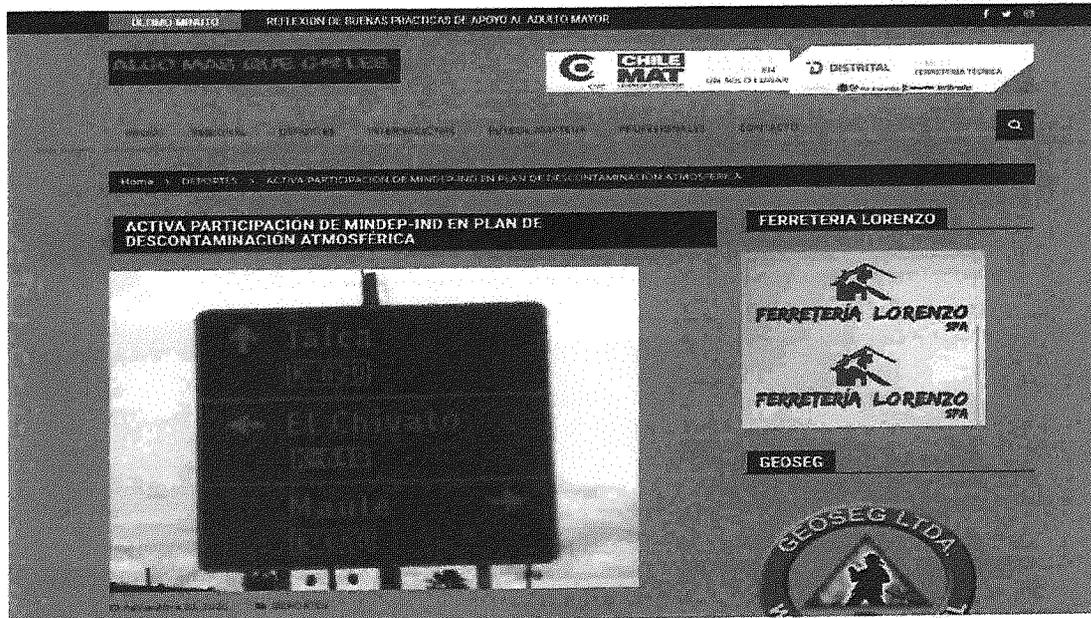
Indicar que a las emisiones producto de la calefacción domiciliar por combustión de leña, se agregan algunas actividades económicas o fuentes, tales como industrias, transporte y quemas.

Estos sectores contribuyen con emisiones de material particulado, aumentando el riesgo de efectos adversos sobre la salud de la población, privando a las personas de realizar actividad física y deporte, ante el riesgo de contraer enfermedades respiratorias.

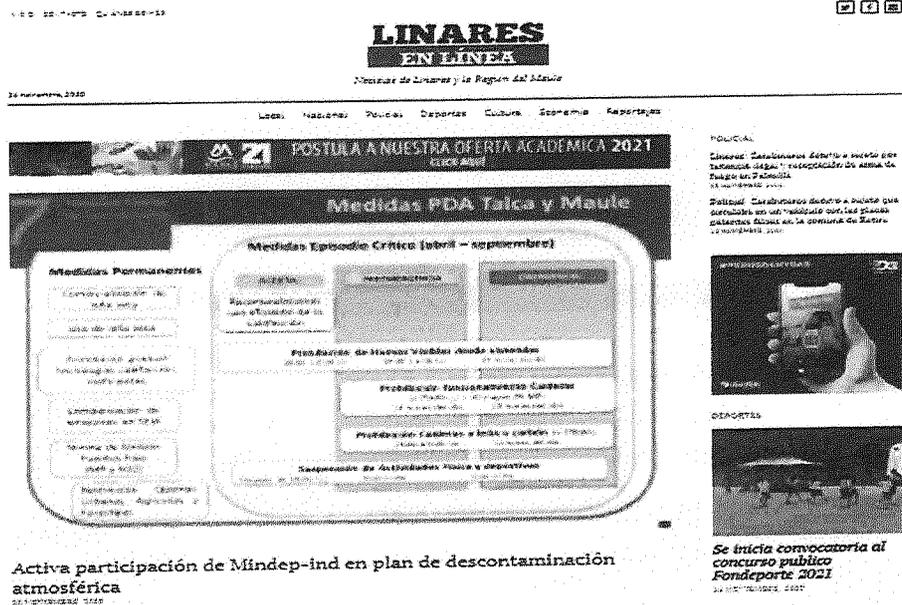
Del mismo modo, la emisión de gases provenientes de industrias, transporte y quemas, son precursoras en la formación de MP2.5 secundario, por lo cual es necesario regular aquellos sectores que contribuyan a mejorar la calidad del aire y por ende, la calidad de vida de las personas.

De esta manera, el PDA apunta a resguardar la salud de la población vulnerable, disminuyendo las posibilidades de contraer enfermedades y produciendo una disminución de gastos en salud.





<https://algotasquegoles.cl/activa-participacion-de-mindep-ind-en-plan-de-descontaminacion-atmosferica/>



Activa participación de Mindep-ind en plan de descontaminación atmosférica

<https://www.linaresenlinea.cl/2020/11/25/activa-participacion-de-mindep-ind-en-plan-de-descontaminacion-atmosferica/>

<http://www.ladirectalongaviana.cl/2020/11/25/activa-participacion-de-mindep-ind-en-plan-de-descontaminacion-atmosferica/>

**INFORME ACTIVIDAD DE SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN  
PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFERICA  
TALCA-MAULE 2020**

Región: DEL MAULE

Comuna: TALCA

Recinto: IND REGIÓN DEL MAULE, 4 NORTE #1070

Fecha: 8 DE SEPTIEMBRE

Hora: 11:00 HRS.

**Nombre de la actividad:** Actividad de Socialización de Instrumentos de Planificación del Desarrollo Deportivo y la Práctica de la Actividad Física. En el marco del **Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA ). TALCA-MAULE 2020**

**Tipo de medio de comunicación:**

<b>TV:</b>	<b>Radio: X</b>	<b>Escrito:</b>
------------	-----------------	-----------------

**Descripción de la actividad en la que se participa:**

La Seremi de Deportes de la Región del Maule, Alejandra Ramos, participó en una entrevista en vivo junto al Periodista Mauricio Gonzalez Editor Deportes Radio mágica, Radio Amiga, y Tele Canal EN LINEA MAULE. en el programa Radio Deportes de Radio GIGANTE DEPORTIVO, de Radio Mágica Talca..

Durante la entrevista la Seremi del Deporte, Alejandra Ramos Sánchez, entrego información relevante sobre el **PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFERICA TALCA-MAULE 2020**. Contesto preguntas y les enseñó cómo funcionaba el semáforo, en que consistían los tres colores Rojo Emergencia y Preemergencia, Amarillo Alerta. y Verde Buenas condiciones. Ahondo también en la presencia en el aire de uno o más contaminantes, MP10 Y MP2.5 o cualquier combinación de ellos en concentraciones o niveles tales que puedan constituir un riesgo a la salud de las personas, a la calidad de vida de la población, a la preservación de la naturaleza o el desarrollo de actividad física y deportes al aire libre, como también dentro de recintos deportivos como gimnasios y canchas al aire libre.

**Personas que asisten a la actividad<sup>1</sup>:**

ID:	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO (M – H)	ROL / REPRESENTA A
1	Alejandra Ramos	M	Seremi del Deporte / Mindep-IND
2	Mauricio Gonzalez	H	Editor Deportes / radio amiga, mágica y tele canal Maule
3	Mauricio Valdez	H	Encargado de Comunicaciones IND región del Maule.

<sup>1</sup> Como protagonistas de la actividad más no como público.

**Caracterización del medio de comunicación:**

**INFORMACIÓN DE CONTACTO**

Es una radioemisora chilena ubicada en la comuna de Talca, en el 92.3 MHz del dial FM en dicha comuna, frecuencia donde operaron antiguamente las extintas emisoras como Fantástica y Musical. Inició oficialmente sus transmisiones la madrugada del día Sábado 1 de febrero de 2020.

Localización    Bandera de Chile Talca, Chile

Área de radiodifusión    Región del Maule, Chile.

Eslogan "Juntos, somos siempre más

Frecuencia    92.3 MHz (Talca)

Formato    Miscelánea

Propietario    Egaña Producciones



Portal de Noticias Apuntado principalmente a la Región del Maule. Síguenos también en twitter en [@enlineamaule](https://twitter.com/enlineamaule) [talcacanal6@gmail.com](mailto:talcacanal6@gmail.com); <http://www.enlineamaule.cl>

**Persona(s) que expone(n)**

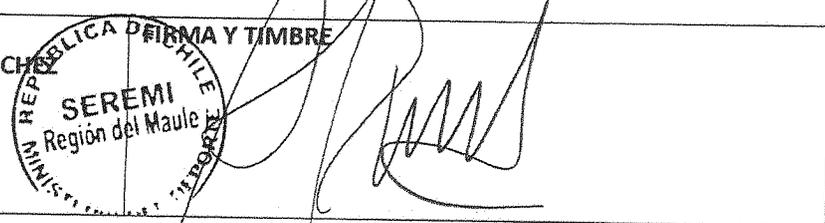
Nombre:	Cargo:	Tema expuesto:
Alejandra Ramos Sánchez	Seremi del Deporte	<p>Plan de Descontaminación Atmosférica PDA TALCA -MAULE 2020.</p> <p>Política Nacional de Actividad Física y Deporte y Plan Estratégico Nacional.</p>

**Imágenes del medio de comunicación**



**Persona que elabora el informe:**

<b>Nombre:</b> Alvaro Moreno Torres	<b>Cargo:</b> Profesional de Apoyo
--	---------------------------------------

NOMBRE SEREMI ALEJANDRA RAMOS SÁNCHEZ	<b>FIRMA Y TÍMBRE</b> 
--	---



OBJ. : PLAN DE DESCONTAMINACIÓN  
ATMOSFÉRICA DE LAS COMUNAS DE  
TALCA Y MAULE.

REF. : Oficio Nro. 415/2020 de fecha 27.11.2020  
del Seremi del Medio Ambiente Región del  
Maule

N° : 535 /

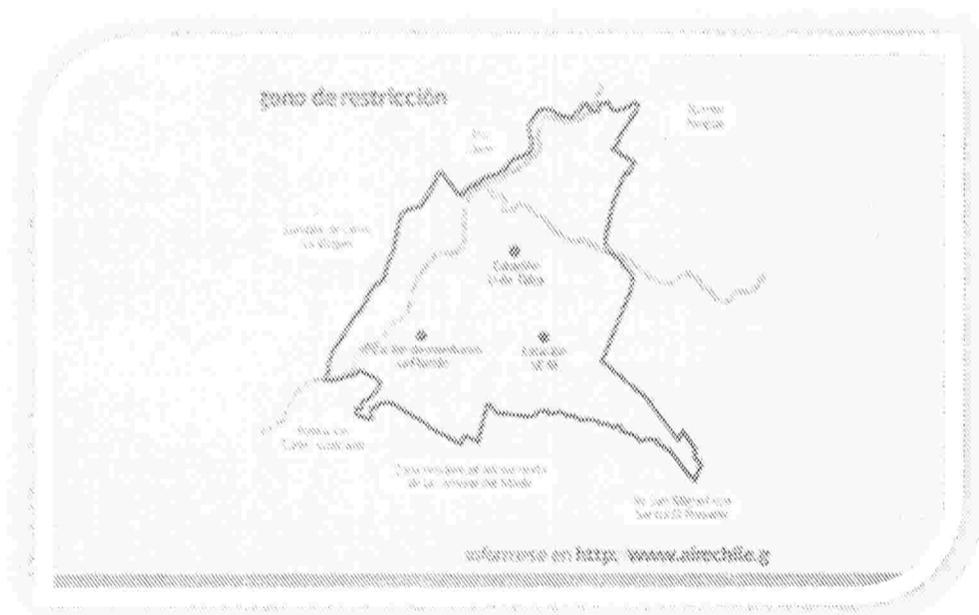
TALCA, 09 de Diciembre de 2020.

DE : PREFECTURA DE CARABINEROS TALCA NRO. 14.

A : SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DEL MAULE

TALCA

De conformidad a lo dispuesto y con motivo de la ejecución del plan de descontaminación atmosférica para la comuna de Talca y Maule, conforme a lo anterior la 3ra. Comisaria Talca y 4ta. Comisaria Cancha Rayada realizaron un servicio preventivo en conjunto con la Seremi del Medio ambiente conforme lo establece el Plan de descontaminación atmosférica realizado para las comunas de Talca y Maule con la finalidad de establecer medidas efectivas en la reducción de emisiones en las zonas declaradas como saturadas en la Región del Maule, conforme mapas donde se grafica las zonas de rigen el plan de descontaminación 2020 (Talca y Maule).

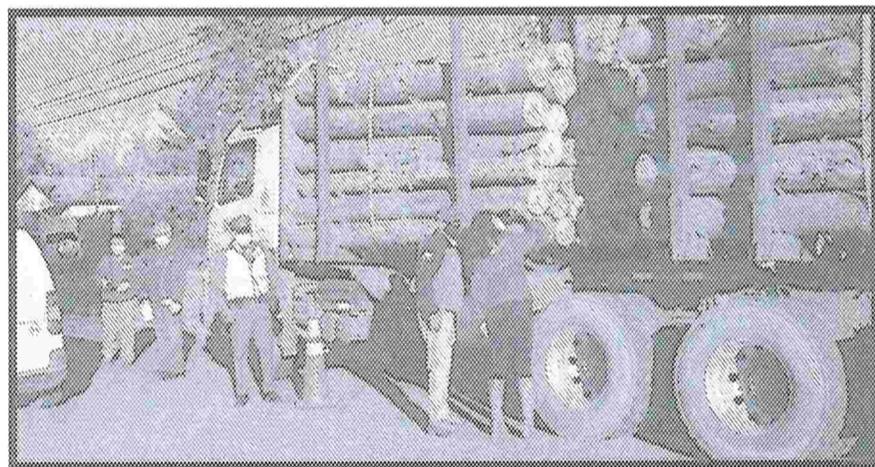
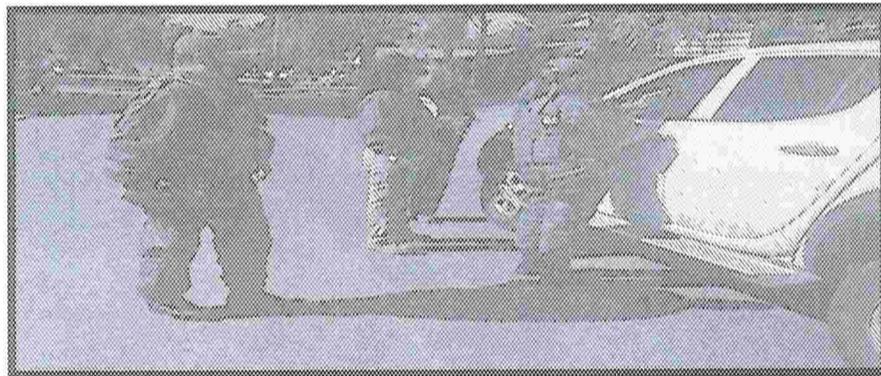


Conforme Avanzo el invierno en la comuna de Talca y Maule a través de la 3ra. Comisaria Talca y 4ta. Comisaria Cancha Rayada destacamentos dependientes Tenencia Talca Oriente, Abate Molina, La Florida y Tenencia Maule se implementaron servicios preventivos en conjunto con personal Conaf, Servicios Impuestos Internos Fiscalización Inspectores Municipales y la Seremi de Salud de Maule, conforme a las condiciones de pandemia covid-19 y protocolos de prevención

#### 1.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

La implementación de servicios preventivos con personal de las Unidades indicadas en el punto anterior a contar del mes mayo hasta agosto o de 2020 en esta Unidad y destacamentos dependientes realizando fiscalizaciones a domicilios particulares lugares de venta de leña ubicados en las principales arterias de la comuna de Talca. (set fotográfico) entre las cuales se puede indicar.

- ✓ Avda. Lircay ingreso Norte de Talca 05-05-2020
- ✓ Avda. San Miguel con las Rastras 13-05-2020
- ✓ Alameda Bernardo O'Higgins 19-05-2020
- ✓ Avda. Lircay con 12 Norte 19-05-2020
- ✓ Avda. Los Patos con Avda. Colín 19-05-2020
- ✓ Alameda /circunvalación Norte 02-06-2020.



## **2. - RESULTADOS OBTENIDOS.**

Sin duda se dio cumplimiento a la misión dispuesta en atención que se efectuó las fiscalizaciones en conjunto y en terreno con los organismos extra Institucional Conaf, Servicios de Impuestos Internos, Municipalidad de Talca, Seremi de Salud Infracciones cursadas por organismos fiscalizadores (meses de mayo junio y julio)

12 CONTROLES VEHICULARES

12 FISCALIZACIONES A LEÑA

01 INFRACCIÓN AL TRANSITO.

03 INFRACCIONES POR VENTA DE LEÑA (cursadas por organismo extra institucionales)

## **3.- PROBLEMAS O INCONVENIENTES DETECTADOS.**

En cuanto a la implementación de los servicios policiales no se detectaron problemas que afectaran el cumplimiento de la misión y la realización del servicio en conjunto con los organismos encargados de la fiscalización de la leña la cantidad

## **4- MEDIDAS ADOPTADAS PARA NEUTRALIZARLOS.**

En el desarrollo de los operativos realizados en conjunto con personal especializado no se detectó observaciones que pudiesen impedir el funcionamiento de los operativos y fiscalizaciones de leña año 2020 con motivo de la implementación del plan de descontaminación de la Región del Maule.

Logrando la realización de un trabajo en conjunto con los fiscalizadores y carabineros, en relación a la venta de leña en los diferentes sectores jurisdiccional de esta unidad y destacamentos dependientes

El óptimo desarrollo de un servicio extraordinario preventivo con motivo de la contingencia de la leña realizada durante el periodo Invernal.

Lo anterior, es cuanto se informa.



**SERGIO R. CARRASCO SOTO**  
Coronel de Carabineros  
**PREFECTO**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- seremi de medio ambiente.
- 2.- Archivo.



**ORD. N° : 1 5 1 7 4 4**

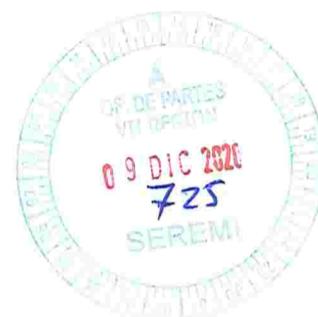
**ANT.:** ORD N° 415, del 27 de Noviembre de 2020  
SEREMI Medio Ambiente; ORD N°150364, del 20 de  
Febrero de 2020 JUNJI

**MAT.:** Reporte de tareas ejecutadas 2020 para dar  
cumplimiento a Plan de Descontaminación Atmosférica  
de las comunas de Talca y Maule (Art. 64)

**TALCA, 09 DIC 2020**

**DE: ADOLFO MARTÍNEZ HENRÍQUEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**A: PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ**  
**SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE**  
**REGIÓN DEL MAULE**



Junto con saludarlo cordialmente, me es grato enviar a UD. informe de ejecución del Plan de Descontaminación Atmosférico(PDA) de las Comunas de Talca y Maule (D.SN°45 /2015 del Ministerio del Medio Ambiente) que en su Artículo N° 64 señala que la SEREMI de Medio Ambiente se coordina con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para la elaboración de un plan de acción con actividades y plazos asociados por institución, para abordar la temática de educación de la calidad del aire; de las comunas de Talca y Maule Norte

1.-En relación al Programa establecido por JUNJI para el año 2020; denominado "Plan de descontaminación atmosférica de las Comunas de Talca y Maule Norte Art.64." Se informa de las actividades realizadas de acuerdo a las Resoluciones 95 y 96 (ambas con fecha 07 de Julio de 2020 y adjuntas) que aprueban el Plan de Acción para Difusión y Educación de Calidad del Aire y que hacen mención a la situación de pandemia.

- Es importante señalar que durante el año 2020 por la Pandemia del Corona virus (SARS-CoV2) los Establecimientos de Educación preescolar por decreto de la Seremi de Salud, suspenden la atención presencial de todo los jardines infantiles de JUNJI en todas las modalidades de atención ,(Diario Oficial de la República de Chile; Núm 215 exenta. 30 de Marzo de 2020. Minsal).
- Se indica que a partir de Marzo del presente año los establecimientos debe impartir educación en forma remota involucrando a los apoderados, para llegar de mejor forma a niños y niñas.
- Todas las actividades planificadas en el PDA de JUNJI para el año 2020 eran presenciales y considerando la situación de pandemia se realizaron en forma remota, En este contexto se envió documentación y orientaciones a las Directoras de los





- Sr. Rodrigo Fica de la SEREMI de Medio Ambiente de Talca
- Sr. Máximo Mendoza, Nutricionista JUNJI
- Sra. María José Ramírez, Educadora de Párvulos JUNJI
- Sra. Marisel De la Guarda, Educadora de Párvulos JUNJI
- Sra. Erna Castro, Educadora de Párvulos JUNJI
- Don Carlos Ramírez, Trabajador Social JUNJI
- Sra. Eva Vera Núñez, Directora del Jardín Ankatu (JUNJI) de la comuna de Maule
- Directoras de los jardines Infantiles JUNJI y VTF que se encuentran dentro del polígono de mayor contaminación
- Educadoras de párvulos de las Unidades Educativas, Técnicos en párvulos
- Familias de los párvulos de los Jardines ubicados dentro de mencionado polígono.

En dicha videoconferencia se instó al diálogo, a través de conversatorio; se contó con una participación de 64 personas que activamente dialogaban sobre la temática.

6.- Dentro de las acciones realizadas por los Jardines Infantiles en base a la información plasmada en documentos están la elaboración de presentaciones simple en Power Points, conversatorio a través de video llamadas, conferencia, dirigidas a las familias.

- Las Unidades Educativas, realizaron réplica de la capacitación en reuniones de apoderados (Talleres o conversatorios online).
- Se socializa de forma preventiva, la importancia de mantener los hogares con buena ventilación de forma diaria.
- Se envió, cápsula educativa a las familias, elaborada por una Kinesióloga especialista en el área respiratoria, para tomar conciencia del cuidado que se debe tener en el hogar con los niños y niñas para prevenir enfermedades respiratorias en base a los agentes contaminantes.
- Se organizan acciones preventivas, cuidado y mantención de áreas verdes, difusión interna de correos alusivos a contaminación ambiental, difusión de infografía de comité de seguridad.
- Organización de charlas, talleres y seminarios con temáticas medioambientales, proyectos de aula de reciclaje para la confección de materiales educativos, seguimiento de uso de materiales mediante envío de fotografías por parte de las familias, donación de plantas, semillas y almácigos enviados al hogar para la iniciación de micro huertas.
- Además, una Unidad Educativa se preocupó de plantar árboles, tanto en el interior como exterior del establecimiento incentivando a a las familias a realizarlo en sus hogares.



- Se dispusieron pequeños contenedores de reciclaje en los patios exteriores, para educar a los niños y niñas con esta práctica positiva, desde sus primeros años de vida a través de videos , láminas, fotografías, narración de cuentos y/o a través del ejemplo cuando acompañaban a sus familias a buscar las canastas de alimentos.
- Dentro de las prácticas pedagógicas, está la promoción del cuidado ambiental en sus hogares, es por esto que tanto niños y niñas son conscientes y responsables junto a sus familias por el riego y cuidado de plantas, árboles y mini huerto.
- Difusión de material digital de prevención de contaminación ambiental, cápsulas educativas de germinación de semillas, traspaso de plantines, cuidado de árboles, proyecto de reciclaje, confección de juguetes, maceteros, huertas verticales reciclando botellas plásticas.
- Se insta a las familias a desarrollar actividades para cuidar el medio ambiente, reciclando botellas plásticas, para lo cual hay contenedores de reciclaje en tres jardín Infantiles.
- Celebrar el día del árbol, de la tierra; en donde niños/as y familias enviaron videos, y relatos escritos al Jardín sobre el aporte de cada uno (cuidar el agua, plantar un árbol, regar antes de barrer, etc.)
- Envío de plantas y semillas al hogar, con orientaciones concretas del aporte que hacen en beneficio del medio ambiente y la mejor calidad de vida.
- Entrega de estrategias de cómo separar la basura y depositar los residuos en diferentes contenedores, al momento de entrega de canastas de alimentos.
- El personal educativo ha participado en su totalidad en cursos de estrategias educativas innovadoras de educación ambiental a través SNCAE.
- Difusión de actividades dirigidas a trabajar los tres ámbitos valóricos :

**-Conciencia:** Es uno de los objetivos que se abordan frente al cuidado del medio ambiente, sensibilizar a la comunidad educativa sobre los problemas que surgen frente al descuido de la basura, la importancia de reciclar, la importancia del cuidado del agua y la reutilización de material.

**-Actitud:** Durante este año 2020, se entregaron distintas estrategias motivacionales en relación al cuidado del medio ambiente, los resultados fueron evidentes ya que en la entrega de canastas las familias depositaban sus residuos plasticos en contenedores del jardín y se cuenta con la evidencia de relatos sobre el reforzamiento que estaban



realizando en sus hogares en relación al cuidado del agua, el cuidado de las plantas y la importancia de separar la basura.

-Participación: Se insta al desarrollo del sentido de responsabilidad y toma de conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas del medio ambiente e involucrarse en su solución, mediante al uso de bolsas de género, cuidado del agua, cultivo de áreas verdes, reutilización de desechos para experiencias pedagógicas

- Gestión de instalación de contenedores de residuos para plásticos y difusión de información de cuidado ambiental a la comunidad educativa, Cefsam, negocios aledaños, junta de vecinos y clubes deportivos.
- Entrega de dípticos en relación al cuidado y sobre todo la importancia de cuidar el agua
- El personal del Jardín infantil se organiza para el cuidado de áreas verdes, al interior de la unidad educativa incentivando a las familias a valorar y cuidar las plantas, arboles pasto, integrando y haciendo protagonistas a los niños y niñas.
- Reunión online de personal de la Unidad Educativa, donde el contenido a abordar es Plan de Descontaminación Ambiental, para que luego sea abordado en cada equipo de aula, con sus apoderados/as.
- A través de la APP Mi Jardín se entrega información sobre alertas que emanan desde la SEREMI de medio ambiente.
- Entrega de información a las familias usuarias sobre la contaminación ambiental, en conjunto con experiencia educativa para abordar con sus hijos e hijas. La reutilización de material de desecho para fortalecer sus aprendizajes.
- La comunidad educativa se sumó a la campaña "no más bolsas plásticas" a través de la APP Mi Jardín y whatsapp.
- A través de la modalidad de trabajo remoto, con las familias se ha creado conciencia por medio de la difusión de videos educativos y didácticos a través de plataforma Mi Jardín Junji y WhatsApp. sobre la calidad del aire y las acciones que pueden evitar en sus hogares para no contribuir a mejorar la calidad del medio ambiente.
- Considerando lo importante que es generar conciencia ambiental en niños y niñas a través de la App Mi jardín se han enviado video, realizado afiches con foto de ellos mismos que reportan el compromiso paulatino que van adquiriendo.





7.-Se adjunta formato con el Plan de Trabajo 2020.

8.-Se adjuntan documentos verificadores que dan cuenta del trabajo realizado para cada una de las acciones comprometidas en el PDA de JUNJI.

9.- Sin otro particular y dando cumplimiento a lo comprometido.

Le saluda atentamente

  
  
**ADOLFO MARTÍNEZ HENRÍQUEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**DEL MAULE**

AMH/DIR/MEPE/meme.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. SEREMI de Medio Ambiente.
2. Subdirección de Calidad Educativa
3. Oficina de Partes

JUNJI, en la preocupación permanente de mejorar la Calidad del Servicio, informa a usted que si no queda conforme con la respuesta entregada, tiene un plazo de 8 días hábiles para presentar su disconformidad, a contar de la fecha de envío del presente documento. Los medios válidos para comunicarnos su disconformidad son el correo electrónico, nuestro sitio web [www.junji.cl](http://www.junji.cl), formulario impreso o presencialmente en nuestra Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la región. Si al término de estas 8 días hábiles no se ha recibido nada al respecto, se entenderá que la respuesta fue satisfactoria.

## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

**ORD.: 4 8 5**

**ANT.:** ORD. N° 415/27.11.2020  
de Seremi de Medio Ambiente  
Región del Maule.

**MAT.:** Reporte tareas ejecutadas  
2020 PDA Talca y Maule.

**TALCA, 10 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**A : PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DEL MAULE.**

**DE : DIRECTORA REGIONAL (S)  
SERNAC REGIÓN DEL MAULE.**



Junto con saludar, y en relación a los compromisos adquiridos por esta institución en virtud de lo establecido en el **"Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 para las comunas de Talca y Maule"**, (Decreto Supremo N° 49 de 28 de Octubre de 2015, en particular en su artículo 13°, vengo en reportar las tareas ejecutadas durante el año 2020; y que fueron informadas en el Programa de Trabajo, en los siguientes términos:

1.- Nuestra Misión Institucional nos plantea la obligación de informar, educar y proteger los derechos de los consumidores, lo que se concreta a través de la difusión que se hace en cumplimiento de lo establecido en el Artículo N° 8 del **"Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 para las comunas de Talca y Maule"**, (Decreto Supremo N° 49 de 28 de Octubre de 2015), que permite asegurar el acceso claro, expedito y oportuno a una información veraz y oportuna respecto de la idoneidad y características relevantes del producto leña, acceder a un consumo más seguro para la salud humana, contribuir a la protección del medio ambiente, junto con permitir a los consumidores disponer de elementos de juicio ciertos y fidedignos para la toma de adecuadas decisiones de consumo, en razón de lo cual resulta del todo pertinente el desarrollo de estos compromisos, máxime aún, considerando que esta normativa lo obliga expresamente en las comunas concernidas.

2.- En segundo lugar, mencionar que las tareas reportadas en el presente oficio se llevan a cabo desde la entrada en vigencia del **"Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 para las comunas de Talca y Maule"**, (Decreto Supremo N° 49 de 28 de Octubre de 2015).

## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

3.- El siguiente cuadro muestra el texto del Artículo N° 8 como medida del **“Plan de Descontaminación Atmosférica por MP10 para las comunas de Talca y Maule”**, (Decreto Supremo N° 49 de 28 de Octubre de 2015), consignándose los compromisos ejecutados por nuestra institución durante el año 2020 conforme a la programación entregada, los recursos utilizados para el desarrollo de estas acciones y el responsable de su cumplimiento en nuestro servicio público.

### REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES EJECUTADAS 2020

#### PDA TALCA Y MAULE

#### ARTÍCULO N° 13 DS. 49/2015, DE 28 OCTUBRE DE 2015

Medidas	Acciones	Ejecución 2020	Recursos	Responsable
<b>Artículo N° 13:</b> Desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región del Maule con el apoyo de la Dirección Regional del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), dará mensualmente a conocer a la comunidad los establecimientos que cuentan con stock de leña seca según la Norma NCh2907.	Publicación de la información relativa al Artículo N°13 del PDA en el link regional de nuestra sitio web institucional <a href="http://www.sernac.cl/">www.sernac.cl/</a>	11 publicaciones de la información relativa al Artículo N°13 del PDA en el link regional de nuestra sitio web institucional <a href="http://www.sernac.cl/">www.sernac.cl/</a>	Presupuesto corriente	Directora Regional SERNAC
	Publicación de la información relativa al Artículo N°13 del PDA en nuestro Call Center institucional 800 700 100	11 publicaciones de la información relativa al Artículo N°13 del PDA en nuestro Call Center institucional 800 700 100	Presupuesto corriente	Directora Regional SERNAC
	Información relativa al Artículo N°13 del PDA estará disponible para nuestros usuarios en la plataforma de Atención de Público de la Dirección Regional	11 entregas de información relativa al Artículo N°13 del PDA destinadas a los usuarios en la plataforma de Atención de Público de la Dirección Regional	Presupuesto corriente	Directora Regional SERNAC

## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

4.- Respecto del cuadro precedente, destacar que las 3 medidas considerando su bajo costo y que se encuentran enmarcadas dentro de nuestra Misión Institucional, se encuentran en ejecución mensualmente siendo financiadas con el Presupuesto Corriente de nuestro Servicio y continuarán bajo esa modalidad.

5.- Finalmente, informar que el Link donde verificar la información entregada es: <https://www.sernac.cl/portal/619/w3-propertyvalue-61528.html>

Sin otro particular saluda muy atentamente a usted,

**MARÍA LORETO ZURITA RAMIREZ**  
**Directora Regional (s)**  
**Servicio Nacional del Consumidor**  
**Región Del Maule**

MZR

Distribución:

- SEREMI del Medio Ambiente.
- Jefa Departamento de Comunicaciones Estratégicas, SERNAC
- Gabinete Dirección Nacional, SERNAC
- Archivo Oficina de Partes, DR. Del Maule



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1952834-8d862d en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



Oficio N° 3027/2020 PNF

TALCA, 11/12/2020

15 DIC 2020  
746

15 DIC 2020

ANT.: - OF. ORD. 415/2020 Reporte de tareas ejecutadas 2020 para dar cumplimiento a Plan de descontaminación atmosférica de las comunas de Talca y Maule.

- D.S. N° 49/2017 del Ministerio del medio ambiente. Establece Plan de descontaminación atmosférica para las comunas de Talca y Maule.

MAT.: DA RESPUESTA DE TAREAS EJECUTADAS 2020 A PLAN DE DESCONTAMINACION ATMOSFERICA DE LAS COMUNAS DE TALCA Y MAULE

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES - REGIÓN DEL MAULE

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE SR. PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ

Junto con saludar, en atención al documento que se cita en el Ant, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) para las comunas de Talca y Maule, El equipo opacímetro con que cuenta la región, fue enviado a RM para ser calibrado previo al inicio del período GEC. Debido a la situación sanitaria, que obligó a decretar cuarentena en RM, el equipo alcanzó a ser entregado en el taller, pero al no estar entre los servicios esenciales, el taller debió cerrar hasta el término de la cuarentena, retornando el equipo a la región recientemente. Se realizaron 89 controles de opacidad a vehículos diésel en las comunas de Talca y Maule. Se considera un parque estimado de vehículos diésel en las comunas de Talca y Maule, de 18.746 de acuerdo a cifras estadísticas del INE (año 2018), lo que se traduce en una cobertura de controles de opacidad del 0,5% del parque.

CARLOS PALACIOS MALDONADO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES REGIÓN DEL  
MAULE



CARLOS MIGUEL PALACIOS  
MALDONADO  
SECRETARIO REGIONAL  
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES  
SEREMITT DEL MAULE

ccc

Oficio N° 3027/2020 PNF

**Distribución:**

JULIO EDUARDO CASTILLO - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES -  
PERSONAS Y ADMINISTRACION  
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE  
CARLA FRANCISCA CORNEJO - ENCARGADO(A) REGIONAL FISCALIZACION -  
AREA OPERACIONES REGIONALES



Para verificar la validez de este  
documento debe escanear el código QR  
y descargar una copia del documento  
desde el Sistema de Gestión  
Documental.

**E50930/2020**

ORD. RDM N°200/2020

MAT.: Informa reporte de acciones ejecutadas  
en el PDA de las comunas de Talca y  
Maule, año 2020.

ANT.: No hay.

Talca, 18 de diciembre de 2020.

DE : MARIELA VALENZUELA HUBE  
JEFA OFICINA REGIONAL DEL MAULE  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : PABLO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DEL MAULE



Con relación al reporte de las acciones ejecutadas en el Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Talca y Maule realizadas por esta Superintendencia del Medio Ambiente durante el año 2020, informo lo siguiente:

En relación a las medidas vigentes de carácter regulatorio asignadas a la Superintendencia del Medio Ambiente, durante el año 2020 se realizaron actividades de fiscalización en el marco de la Resolución Exenta SMA N°1948/2019 que Fija Programa y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de Planes de Prevención y/o Descontaminación para el año 2020. Las actividades de fiscalización programadas se resumen en la siguiente tabla:

Medida Fiscalizada	Artículos	N° de actividades
Comercio de leña	Art. 4 y 8	4
Control de emisiones (Fuentes fijas)	Art. 36-42	11
	<b>Total</b>	<b>15</b>

Respecto a las actividades subprogramadas, mediante el Ord. RDM N°106/2020 de esta Superintendencia se le encomendaron procesos de fiscalización a la Seremi de Salud, cuyos resultados fueron informados a esta Superintendencia mediante el Ord. N°2301/2020, las cuales se resumen en la siguiente tabla:

Medida Fiscalizada	Artículos	N° de actividades
Control de emisiones (Fuentes fijas)	Art. 36-42	20
	<b>Total</b>	<b>20</b>

Sin otro particular, saluda atentamente,



**SMA**

Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile



  
Jefe  
Región  
del Maule  
*Mariela Valenzuela Hube*  
MARIELA VALENZUELA HUBE  
JEFA OFICINA REGIONAL DEL MAULE  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

MVH/mvh

DISTRIBUCIÓN:

-- SEREMI del Medio Ambiente Región del Maule.

-Correo electrónico: [oficinadepartesmaule@mma.gob.cl](mailto:oficinadepartesmaule@mma.gob.cl)

CC:

-División de Fiscalización, SMA.

-Oficina de Partes, SMA Región del Maule.

ORD.: N° 670 / ACC: \_2799116 \_ /

ANT.: OF. ORD. N° 435/2020, de fecha  
22.12.2020

MAT.: Informa respecto de lo solicitado.

TALCA, 28 de diciembre de 2020

DE : DIRECTOR REGIONAL S.E.C VII REGIÓN DEL MAULE  
A : SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGION DEL MAULE.



- 1.- Mediante documento señalado en ANT., se solicita a esta Superintendencia el reporte de cumplimiento de las tareas realizadas durante el año 2020, a Plan de Descontaminación Atmosférica, PDA, para las comunas de Talca y Maule, a que se refiere el D.S. N° 49 del 28.10.2015.
- 2.- Al respecto, puedo informar a usted que a partir de la publicación del decreto y en relación con la colaboración de SEC, nuestro organismo adopta medidas, en el ámbito de sus competencias, a fin de elaborar un listado actualizado de carácter público, respecto de todos los modelos de calefactores que hayan sido certificados bajo el DS N° 39, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente. Dicho listado tiene como objetivo entregar información al consumidor respecto de las emisiones de los equipos que presentan menor emisión de contaminantes a la atmósfera, según su tipo, además de informar y promover el recambio a equipos de baja emisión.

28 DIC 2020

El listado se puede descargar desde nuestro sitio web institucional en el siguiente link

[http://www.sec.cl/portal/page?\\_pageid=33,6069695&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,6069695&_dad=portal&_schema=PORTAL).

Esta Dirección Regional de SEC, en el presente año, por las condiciones asociada a la emergencia de Salud, no ha podido realizar actividades complementarias relacionadas con el Plan de Descontaminación Atmosférica referido.

Saluda atentamente a Ud.,

FRANCISCO VALDEBENITO ARRIAGADA  
DIRECTOR REGIONAL SEC  
VII REGIÓN



FVA/ITO/fva

Distribución:

- SMA (oficinadepartesmaule@mma.gob.cl)
- Archivo SEC Talca.



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DEL MAULE  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE  
AHE/MVI**

**ORD.Nº: 249/2020**

**ANT. : OF. ORD. N° 435 DE FECHA  
22.12.2020**

**MAT. : INFORMA ACTIVIDADES AÑO 2020  
REALIZADAS POR CONAF EN EL  
MARCO DEL PDA COMUNAS  
TALCA Y MAULE**

**TALCA, 29/12/2020**

**DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE OR.VI**

**A : SEÑOR PABLO SEPÚLVEDA GUTIERREZ SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DEL MAULE**

Junto con saludar y según lo solicitado en el oficio del antecedente, mediante el presente hago llegar a usted reporte de actividades asociadas a medidas sectoriales de las acciones desarrolladas por la Corporación Nacional Forestal correspondiente al año 2020 en el marco del decreto Supremo N° 49/2015 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el "Plan de Descontaminación Atmosférica Para las Comunas Talca y Maule".

Se adjunta al presente el reporte de las actividades desarrolladas durante este año y sus respectivos medios verificadores.

Saluda atentamente a usted,

**MARCELO MENA TOLEDO  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**

Incl.: Documento Digital: Reporte de actividades año 2020 PDA Talca y Maule  
1 copia(s) de Sobre reporte de actividades año 2020 PDA CTM (1 hojas)



REPORTE DE ESTADO DE AVANCE 2020

Nombre del Plan de Desccontaminación Atmosférica : COMUNAS DE TALCA Y MAULE

D.S/año: 49 /2015

Servicio que reporta

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL REGIÓN DEL MAULE

Fecha de emisión del reporte

29/12/2020

Desde

ene-20

Hasta

nov-20

AVANCE

Id Medida	Art. Referencia	Nombre Medida	Fórmula de cálculo	Valor del numerador de la fórmula de cálculo	Valor del denominador de la fórmula de cálculo	Resultado de la fórmula de cálculo
1	49	Fiscalización quemas agrícolas:				
1.1	49	Recomendaciones preventivas uso del fuego.	(Recomendaciones preventivas realizadas / Recomendaciones preventivas programadas) * 100	214	114	188%
1.2	49	Paralizaciones uso del fuego	(Paralizaciones uso del fuego realizadas / Paralizaciones uso del fuego programadas) * 100	24	3	800%
2	11	Reuniones de coordinación de la Mesa de Fiscalización de leña.	(Reuniones de coordinación de la Mesa de Fiscalización de leña realizadas / Reuniones de coordinación de la Mesa de Fiscalización de leña programadas) * 100	2	2	100%
2.1	11	Actividades ejecutadas de las identificadas en las reuniones de coordinación: 1. Controles a centro de acopio fijo.	(Controles a centro de acopio fijo realizadas / Controles a centro de acopio fijo programadas) * 100	4	4	100%
2.2	11	Actividades ejecutadas de las identificadas en las reuniones de coordinación: 2. Controles carreteros.	(Controles carreteros realizados / Controles carreteros programados) * 100	7	6	117%
2.3	11	Actividades ejecutadas de las identificadas en las reuniones de coordinación: 3. Actividades de difusión.	Numero de actividades de difusión realizadas	4	2	200%
<b>MEDIOS DE VERIFICACION</b>						
Id Medida	Art. Referencia	Nombre del documento con el Medio de Verificación	Descripción del contenido			
1	49	Boletas de recomendación preventiva y/o paralización de uso del fuego mensuales	Documento que se deja al propietario cuando se realiza una fiscalización			
2	11	Listado de asistencia e invitaciones a reuniones	Listado de asistencia reuniones virtuales, correos y ORD. De invitación a reuniones.			
2.1	11	Informes técnicos Controles a centro de acopio fijo	Informes técnicos con detalle de actividad realizada			
2.2	11	Informes técnicos Controles carreteros	Informes técnicos con detalle de actividad realizada			
2.3	11	Actividades de difusión	Informe técnico actividades preventivas (difusión) y actividades de difusión masiva mediante redes sociales			

## OBSERVACIONES

Id Medida	Art. Referencia	Observación
1	49	En total se lograron 236 acciones de fiscalización
1.1	49	En total se lograron 212 acciones de fiscalización, correspondiente a Recomendaciones preventivas uso del fuego, logro de un 188%.
1.2	49	En total se lograron 24 acciones de fiscalización, correspondiente a Paralización uso del fuego, logro de un 800%.
2	11	Producto de la pandemia e instrucción de no realizar reuniones presenciales, las reuniones de coordinación se realizaron en forma virtual, dando cumplimiento en un 100% a las actividades programadas.
2.1	11	Se realizaron 4 controles a centro de acopio fijo y un resultado final de 100%
2.2	11	Se realizaron 7 controles carreteros y un resultado final de 117%
2.3	11	Se realizaron 4 actividades de difusión correspondientes a difusiones mediante Redes Sociales (Facebook, Instagram y Twitter) con un resultado final de 200%